

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202100191-01
DEMANDANTE: DANIEL GUILLERMO CORDOBA CUBILLOS
DEMANDADO: MISAEL FIQUITIVA BALCERO, MALBA INES NAVARRET GARZON
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 25 de julio de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá -Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por DANIEL GUILLERMO CORDOBA CUBILLOS, contra, MISAEL FIQUITIVA BALCERO y MELBA INÉS NAVARRETE GARZÓN de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/09/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 28/09/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral